

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE CARGOS PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Dirección de Recursos Humanos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en virtud del artículo 1 del Decreto 2211 de 1998; del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; del literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, hace constar que, en la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, el personal de planta está sobrecargado de trabajo, requiriendo, por tanto, un apoyo externo, para lo cual se requiere contratar una persona por prestación de servicios, para realizar las actividades que se describen a continuación:

1. Acompañar y asegurar la implementación efectiva del Plan de Comunicaciones, siguiendo las directrices estratégicas del equipo de supervisión, y proponiendo ajustes para optimizar su ejecución.
2. Administrar y revisar de manera proactiva los contenidos en los canales digitales institucionales, asegurando su alineación con los objetivos de comunicación y la marca institucional, en colaboración con el equipo de supervisión.
3. Evaluar periódicamente el desempeño y la eficacia de las publicaciones en redes sociales mediante un análisis profundo de métricas clave, tales como la interacción del público, crecimiento de la audiencia y tendencias, proporcionando recomendaciones para mejorar el alcance y la efectividad.
4. Acompañar la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo en el seguimiento, control y evaluación de proyectos estratégicos en colaboración con la Dirección de Planeación, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Asistir y contribuir activamente en las reuniones programadas, ya sean presenciales o virtuales, proporcionando aportes relevantes que faciliten la toma de decisiones estratégicas, conforme a las directrices de la supervisión.
6. Colaborar en la planificación y ejecución logística de eventos organizados por la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, asegurando la calidad en cada etapa y atendiendo los requerimientos específicos por la supervisión.
7. Representar a la institución en ferias educativas y eventos del sector, ofreciendo información detallada sobre el portafolio académico y orientando a los asistentes interesados en los programas de formación, en línea con los objetivos de captación y posicionamiento de la institución.
8. Realizar las presentaciones institucionales en territorio cuando sea necesario de acuerdo con las orientaciones de la supervisión.

Dado en Medellín, el 5 de noviembre de 2024.

Luz Ofelia Rivera Restrepo

**LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto y Elaboro	Luz Amalia Zapata Marin		5/11/2024
Reviso	Patricia Elena Soto Marin		5/11/2024
Aprobo	Luz Ofelia Rivera Restrepo		5/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			